

BASES DEL CONCURSO

Concurso “Creamfields”

En Santiago, a 23 de octubre de 2009, comparecen: ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., en adelante “Entel PCS”, RUT 96.806.980-2, sociedad del giro de su denominación, representada por don José Luis Poch Piretta, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 7.010.335-4 y don Juan Baraqui Anania, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 7.629.477-1, todos domiciliados en Avenida Andrés Bello 2711, piso 14, Las Condes, Santiago quienes establecen las siguientes bases del Concurso “**Creamfields**”. Entel PCS, velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el concurso, las cuales no serán susceptibles de reclamación alguna.

Primero – Antecedentes.

Entel PCS realizará un (1) concurso para ganar diez (10) entradas dobles, válidas para el evento de “Creamfields” en el cual podrán participar todas las personas que se interesen en él, ofrecido por Entel PCS.

Este concurso será promocionado por Entel PCS a través del sitio www.entelpcs.cl/creamfields y a través de www.facebook.com (En nuestra pagina de Entel PCS).

Segundo – Duración.

La fecha de inicio del concurso será el día viernes 23 de Octubre de 2009 y se extenderá hasta las 00:00 horas del día 04 de Noviembre del año 2009.

Tercero – Requisitos.

Los requisitos para participar válidamente en el concurso “Creamfields” son los siguientes:

- Ser personas naturales residentes o domiciliadas en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula séptima.
- Ser cliente de Entel PCS de suscripción personas, empresas o prepago.
- Participar a través de la página web www.entelpcs.cl/creamfields y en www.facebook.com, (ENTEL PCS) siguiendo la mecánica de la promoción indicada en el sitio.

Cuarto - Modalidad del Concurso.

Quienes quieran participar del concurso deberán ingresar al sitio web www.entelpcs.cl/creamfields seguir la mecánica que ahí se indica y ser fan

www.facebook.com (Entel PCS). Desarrollando la mecánica del concurso en forma correcta, automáticamente estarán participando. Cada inscripción otorga una opción para el sorteo.

Cada inscripción en la página indicada con la respuesta correcta, participa automáticamente en el concurso, no necesitando realizar ninguna otra acción adicional para confirmar su deseo de participar.

Quinto – Premios.

El concurso tendrá diez (10) ganadores, cada uno de los cuales recibirá un (1) tickets doble válidos para el día del evento.

El evento se realizará el día 06 de Noviembre en el Campo deportivo San Joaquín, Rinconada del Salto 851, Huechuraba Santiago.

En caso de que el ganador tenga menos de 18 años, deberá retirar su premio acompañado por un adulto.

Los premios señalados anteriormente serán nominativos y no endosables. Tampoco serán canjeables por dinero efectivo u otros bienes.

Si el ganador decide no aceptar el premio, éste se perderá automáticamente, quedando desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El Ganador libera de toda responsabilidad a Entel PCS por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Entel PCS no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el Premio, incluyendo daños o accidentes sufridos durante el partido, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del Ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Entel PCS e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

Sexto – Fecha del Sorteo y Entrega de los premios.

El sorteo se realizará el día miércoles 04 de Noviembre de 2009. Lo anterior mediante un sistema computacional aleatorio frente a tres testigos.

Los resultados del sorteo y la fecha y lugar de entrega del premio serán comunicados al ganador, por teléfono, requiriéndoles para este fin su nombre, número de cédula de identidad, ciudad de residencia y dirección.

A su vez, los nombres de los ganadores serán publicados en la página web www.facebook.com (Entel PCS) y en el sitio web de Entel PCS, una vez contactados los ganadores. Los ganadores aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto del presente Concurso realice ENTEL PCS, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio web de ésta: www.entelpcs.cl.

En caso que no se pueda establecer contacto con las personas ganadoras se procederá a sortear a otro concursante y se realizará la misma mecánica para ubicarlo.

Esta mecánica se repetirá tantas veces sea necesaria hasta encontrar a todos los ganadores.

El plazo para reclamar el premio por parte de los concursantes que resulten ganadores vence fatalmente el día 06 de Noviembre de 2009, debiendo ser retirados en el lugar señalado hasta las 15:00. En caso que los ganadores, antes del plazo indicado anteriormente, no hubieren dado aviso de cualquier problema para retirar su premio, perderán irrevocablemente éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna de Entel PCS.

Será requisito indispensable para que Entel PCS haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite su cédula de identidad.

En caso de no acreditarse lo anterior, Entel PCS estará facultado para retener la entrega del premio.

ENTEL PCS no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o sus bienes, con motivo o en ocasión del premio, además no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

La responsabilidad de Entel PCS finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio.

El ganador mantendrá indemne y a salvo al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del premio.

Séptimo – Exclusión de participantes.

No podrán participar en el concurso socios, accionistas, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de Entel PCS o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de Followup o de cualquiera otra empresa relacionada con Entel PCS y este Concurso.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Entel PCS se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de la prohibición mencionadas en el párrafo anterior intente, directa o indirectamente, cobrar el premio correspondiente al sorteo respectivo.

Octavo – Publicidad del ganador.

Por el sólo hecho de participar en el concurso, las personas que resulten ganadoras del sorteo, autorizan expresa e irrevocablemente a Entel PCS para tomarle fotografías y/o videos tapes vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que Entel PCS lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que Entel PCS estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes, aceptan estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno, especialmente en el caso que se niegue el paso o entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.

Noveno – Seguridad de redes.

Se deja expresa constancia que Entel PCS ha adoptado y adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados al presente concurso, mediante los denominados “hackers”, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a Entel PCS.

Décimo – Exención de Responsabilidad.

Entel PCS, declara que ha obtenido y cuenta con las autorizaciones y derechos relativos a la realización del presente Concurso. Por lo tanto, el operador de telefonía móvil no deberá pagar suma alguna por motivo de la realización o ejecución del presente concurso.

NORMAS GENERALES

Décimo Primero – Entel PCS se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Décimo Segundo – Entel PCS se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso. La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios.

Décimo Tercero – Entel PCS se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, previa protocolización de la respectiva modificación en una Notaría Pública de Santiago.

Décimo Cuarto – El Anexo N°1 debidamente firmado por los comparecientes, forma parte integrante de las presentes Bases, para todos los efectos legales y contractuales que haya lugar. En la interpretación de ellos primará lo estipulado en las Bases.

Artículo Final: En el desenvolvimiento y realización de los sorteos, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases protocolizadas en la Notaría de Santiago de la Señora Nancy de la Fuente Hernández, ubicada en calle Huérfanos 1117 Of.1014, Santiago Centro.

José Luis Poch Piretta
p.p. Entel PCS Telecomunicaciones S.A.

Juan Baraqui Anania
p.p. Entel PCS Telecomunicaciones S.A.

ANEXO N° 1

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ___/___/___

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____ -
_____, cédula nacional de identidad número _____,
domiciliado en _____
_____ Comuna de _____, fono de contacto N°
_____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el PREMIO consistente en
_____ del Concurso denominado "Creamfields" y
declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Entel
PCS.

Asimismo, autorizo expresamente a Entel PCS para utilizar, gratuitamente, mi nombre, e imagen,
así como la de mi grupo familiar, para promover los resultados del Juego en los medios de
comunicación que Entel PCS determine.

Declaro además que soy (marcar con una cruz lo que corresponda):

- Mayor de Edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta)
 Menor de Edad (18 años no cumplidos a la fecha de esta carta)

En caso de haber declarado el ganador ser menor de edad, declara aquí el apoderado:

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de
identidad número _____ - _____, domiciliado en
_____ de la Comuna de
_____ y fono de contacto _____, declaro que bajo mi
responsabilidad, ser apoderado responsable del menor que suscribe en este documento, recibo el
premio antes descrito y declaro para todos los efectos que haya lugar, conocer y aceptar los
términos y condiciones que rigen al concurso liberando de toda responsabilidad a los organizadores.

Firma del Ganador

Firma del Apoderado

José Luis Poch Piretta
p.p. Entel PCS Telecomunicaciones S.A.

Juan Baraqui Anania
p.p. Entel PCS Telecomunicaciones S.A.